



Municipalidad de Santiago de Surco

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

PROCESO CAS N° 09-2019-CEM-MSS [02] JEFE DE COMISIÓN

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Participar como Jefe de Comisión de los servicios de control, en el marco de las normas generales de control gubernamental, a fin de determinar el cumplimiento de la normatividad aplicable por la gestión de la Entidad en la utilización de los recursos públicos.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Órgano de Control Institucional

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios:	- Profesional Titulado en Contabilidad , Economía o Administración
Experiencia Laboral:	- [05] años de Experiencia Laboral en el sector público y/o privado.
Otros Requerimientos:	- Capacitación en auditoría gubernamental y/o gestión pública. - Conocimiento de computación e informática (Excel, Word, ppt) - Proactividad, integridad, orientación a resultados, pensamiento analítico, dominio técnico, trabajo en equipo y orientación al cliente.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

Gubernamental

- Participar como Jefe de Comisión y/o equipo en la ejecución de servicios de control posterior, simultáneo y relacionado, programados en el Plan Anual de Control.
- Elaborar conjuntamente con el supervisor el Plan y Programa de Auditoría del servicio de control asignado, en cumplimiento del Plan Anual de Control, normas de control gubernamental y lineamientos de calidad impartidos por la Contraloría General.
- Cautelar la adecuada y oportuna ejecución de los procedimientos de auditoría previstos en el plan y programa del servicio de control asignado.
- En coordinación con el supervisor Impartir orientaciones y brindar asistencia técnica a la comisión auditora o equipo, en forma oportuna, facilitando la comprensión de los objetivos, así como la naturaleza y el alcance de los procedimientos de los servicios.
- Obtener la evidencia apropiada y suficiente para la sustentación de los procedimientos, según las normas aplicables al servicio de control asignado.
- Elaborar y/o revisar la matriz de desviaciones de cumplimiento, referidas a presuntas deficiencias de control interno o desviaciones de cumplimiento a dispositivos o normas aplicables y/o contractuales
- Elaborar y suscribir los informes resultantes de los servicios de control, efectuando el registro de avances y al cierre de cada etapa, en el Sistema de Control Gubernamental.



Municipalidad de Santiago de Surco

- Evaluar denuncias, las medidas correctivas y/o preventivas adoptadas por la entidad, la implementación del Sistema de Control Interno, entre otras labores que se le asigne
- Asumir otras funciones de acuerdo a la capacidad operativa requerida por el OCI para el cumplimiento del Plan Anual de Control, así como otras funciones encargadas por la jefatura del OCI.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de Prestación del Servicio	Órgano de Control Institucional
Duración del Contrato	01 mes a partir de la suscripción del contrato.
Remuneración Mensual	S/. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos con 00/100 soles)

V.- CRONOGRAMA DEL PROCESOS DE CONTRATACIÓN

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
1	APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA	07 JUN 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
2	PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	10 JUN 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
CONVOCATORIA			
3	PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA EN EL PORTAL WEB Se publicará la convocatoria en el portal de la Municipalidad de Santiago de Surco. (www.munisurco.gob.pe)	10 JUN 2019	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
4	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE Los interesados, deberán hacer llegar la documentación, de acuerdo a las Indicaciones Generales, en sobre cerrado dirigido a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano.	25 JUN 2019	Subgerencia de Gestión Documental.
5	EVALUACIÓN CURRICULAR La calificación del Postulante, como apto o no apto, dependerá, de su cumplimiento o no del perfil del puesto. Si el postulante es calificado como apto, se asignarán puntajes a su experiencia, cursos y/o estudios de especialización y otros factores de ser el caso, puntajes que sumarán al puntaje final del candidato.	26 JUN 2019	Comisión Evaluadora de Méritos
6	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la evaluación curricular y el cronograma a seguir, para la realización de las entrevistas personales.	26 JUN 2019 (A partir de las 17.00 horas)	Comisión Evaluadora de Méritos
7	ENTREVISTA PERSONAL Se realizarán las Entrevistas Personales a los postulantes, por los integrantes y/o representantes de la Comisión Evaluadora de Méritos.	27 Y 28 JUN 2019	Comisión Evaluadora de Méritos



Municipalidad de Santiago de Surco

8	PUBLICACIÓN DE ACTA CON RESULTADOS FINALES Se publicará en el portal de la institución, un acta conteniendo los resultados de la Entrevista Personal y los Resultados Finales del Proceso de Selección.	28 JUN 2019 (A partir de las 17.00 horas)	Subgerencia de Gestión de Talento Humano
SELECCIÓN			
9	SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO Los ganadores de cada proceso, suscribirán el Contrato correspondiente.	Los cinco primeros días hábiles después de la publicación de los resultados finales.	Subgerencia de Gestión de Talento Humano

VI.- INDICACIONES GENERALES

- Las Etapas del Proceso de Selección (evaluación curricular y entrevista personal) **SON ELIMINATORIAS.**
- Las/os Postulantes que no cumplan con un (1) requisito mínimo en la evaluación de hoja de vida y evaluación curricular, quedarán automáticamente descalificados, sin obtener calificación y considerándoles como **NO APTO.** (Anexo 4, Anexo 5, Formato Consulta RUC, Copia de DNI).
- Sólo se podrá postular a un proceso, caso contrario el postulante quedará descalificado de todos los procesos.
- La documentación se deberá presentar en un sobre manila (**no fólder, no anillado**).
- El orden de los documentos a presentar es el siguiente:
 - Anexo N° 4, fuera del sobre manila, con copia para el cargo (Descargar formato del portal Web).
 - Ficha Resumen Curricular
 - Anexo N° 5 (Descargar formato del portal Web).
 - Formato Consulta RUC (<http://e-consultaruc.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconsruc/jcrS00Alias>)
 - Currículum Vitae (foliado y documentado)
 - Copia DNI
- La documentación debe estar en el orden antes establecido, de lo contrario será **DESCALIFICADO.**
- Las etapas del proceso se publicarán en el Portal de la Municipalidad de Santiago de Surco, es de responsabilidad del postulante revisar el avance de su proceso de selección.
- El sobre cerrado con el Anexo N° 4, deberán ser entregados en la Mesa de Partes ubicada en Jr. Bolognesi #275 - Cercado de Surco.
- El horario de atención es de 08:00 a.m. hasta las 01:00 p.m.
- Después de la publicación de los resultados finales, los postulantes que no resultaron ganadores o no alcanzaron el puntaje mínimo establecido para el proceso, podrán solicitar el Currículum Vitae, hasta 15 días calendario después de la fecha en la cual se publicaron los Resultados Finales.

VII. DECLARATORIA DE DESIERTO O CANCELACIÓN DEL PROCESO

Declaratoria del Proceso como Desierto

El proceso puede ser desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan candidatos al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los candidatos cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando, habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

Cancelación del proceso de selección

- Cuando desaparece la necesidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

VIII. TÉRMINO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

De acuerdo a la Resolución del Secretario General N° 073-2015-TR/SG de fecha 04 de marzo de 2015, mediante el cual se aprueba la Directiva General N° 002-2015-MTPE/4. "Directiva General para la Contratación Administrativa de Servicios del personal bajo régimen del Decreto Legislativo N° 1057, del Pliego 012: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, transcurrido 15 días hábiles de



Municipalidad de Santiago de Surco

concluido el proceso de convocatoria CAS, se procederá a la eliminación de los curriculum vitae de los postulantes que no fueron declarados aptos o no fueron declarados ganador del proceso.

La Comisión Evaluadora de Mérito